

Informe

# Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020.

Diciembre 2019

**Informe**

**Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020**

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Remisión de la evidencia documental en materia del PREP</b>	<b>5</b>
<b>Detalle de la documentación remitida</b>	<b>7</b>
Informes mensuales (noviembre)	7
Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	7
Ente que implementará el PREP	9
<b>Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad</b>	<b>10</b>
Remisión del formato de Anexo Técnico para la contratación del tercero encargado del PREP	10
Visita de seguimiento a Coahuila	10
<b>Asuntos relevantes</b>	<b>11</b>
Consulta Hidalgo	11
Consultas Coahuila	11

# Presentación

---

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018 e INE/CG111/2018, mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 se realizarán elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo para renovar dieciséis diputaciones por el principio de mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional; así como ochenta y cuatro ayuntamientos, respectivamente. Es de resaltar que para ambas entidades ésta será la tercera elección que realizarán posterior a la Reforma político electoral de 2014.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del **8 de noviembre al 12 de diciembre de 2019**, en relación con la implementación de los PREP Locales.

En el primer apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP a partir de la información remitida por los Organismos a esta Unidad. En este sentido, los entregables esperados en el mes de diciembre, son los siguientes:

1. Informe del mes de **noviembre** sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
2. **Proyecto de Acuerdo** por el que se **determina** el **Proceso Técnico Operativo**.
3. Documento por el que se **determina que la implementación y operación** del PREP la realizará únicamente el **OPL**, o con apoyo de un **tercero**.

El segundo apartado del informe se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se

condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

Por su parte, en el tercer apartado se da cuenta sobre las actividades adicionales que la Unidad ha realizado durante el periodo para fortalecer los trabajos de los OPL en materia del PREP.

Finalmente, en el cuarto apartado se da cuenta de los asuntos relevantes que tuvieron lugar durante el periodo reportado, y que son sustantivos en el desarrollo de las actividades de los PREP de los OPL y se informa sobre las consultas que han planteado los OPL con Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en materia del PREP.

# Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del PREP, para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave<sup>1</sup> que permitirán identificar los principales avances en relación con los Programas.

Por lo anterior, al 12 de diciembre 2019, fecha de corte del informe, los OPL de las dos entidades federativas con Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 debieron remitir al Instituto la siguiente documentación:

1. Informe del mes de **noviembre** sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
2. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se **determina** el **Proceso Técnico Operativo**.
3. Documento por el que se **determina que la implementación y operación** del PREP la realizará únicamente el **OPL**, o con apoyo de un **tercero**.

La siguiente tabla presenta el resumen del estatus de dichos entregables a la fecha de corte del informe.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
1	●	●	2/2
2	●	●	2/2
3	●	●	2/2
<b>Total</b>	<b>3/3</b>	<b>3/3</b>	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido en la normatividad. El círculo amarillo (●) refiere que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis al contenido. El círculo rojo (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al instituto, pero no ha vencido el plazo para su envío.

En la tabla 1 puede observarse que, tomando en consideración la fecha de corte del informe, los OPL de Coahuila e Hidalgo remitieron en tiempo los 3 documentos referidos.

<sup>1</sup> La lista completa de documentos que deberán ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

Por otra parte, en la tabla 2 se muestra el avance de los OPL en el envío acumulado de los entregables. En este sentido, en la columna “**Avance acumulado a la fecha de corte**”, se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomado como base los **9 documentos** que debieron remitir al INE al 12 de diciembre de 2019. Al respecto, puede observarse que, en ambos casos, se alcanzó el 100%. Cabe mencionar que el OPL de Hidalgo remitió, de manera anticipada, el Acuerdo aprobado por su Órgano Superior de Dirección por el que se determina el Proceso Técnico Operativo; dicho entregable corresponde al mes de enero de 2020.

Respecto al avance global esperado, en la columna final de la tabla 2 se muestra el avance porcentual de los OPL considerando los 50 documentos que deben remitir durante todo el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020. En virtud de lo anterior, es importante señalar que el avance global esperado a la fecha de corte es del 18%; sin embargo, con la finalidad de presentar de manera puntual el avance, se incluyó en los porcentajes el entregable remitido por Hidalgo de manera anticipada.

**Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos y resumen del avance acumulado por OPL**

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a fecha de corte (18%)
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Coahuila	50	7	0	2	0	41	100%	18%
Hidalgo	50	6	0	4	0	40	100%	20%

**\*Estatus de los entregables:**

- Total esperados:** es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.
- Remitidos en tiempo:** son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- Remitidos con desfase:** son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- Remitidos anticipados:** son los entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.
- Desfasados (plazo vencido):** son los entregables que aún no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.
- Por entregar (plazo vigente):** son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.
- Porcentaje de avance:** muestra el porcentaje de avance en la realización de actividades respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

# Detalle de la documentación remitida

---

## Informes mensuales (noviembre)

En relación con los informes mensuales, a la fecha de corte, se han **recibido los documentos** esperados de ambos OPL. Cabe resaltar que los informes remitidos se apegan al formato emitido por el Instituto.

En términos generales, en dichos informes se da cuenta de las actividades realizadas por los OPL relativas a la implementación del PREP, entre las que destacan:

- La aprobación de diversos acuerdos por los Órganos Superiores de Dirección.
- Los avances en las actividades de implementación del PREP.

En este sentido, el OPL de Coahuila informó sobre los Acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección durante el mes de noviembre, que fueron: el Acuerdo por el que aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) y el Acuerdo por el cual se determinó al responsable de la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se detallará en el apartado correspondiente.

Por lo que hace a las actividades ejecutadas por el OPL de Hidalgo, dicho organismo informó sobre el envío del Proyecto de Acuerdo relativo al Proceso Técnico Operativo (PTO) para su análisis. Asimismo, en dicho informe se da cuenta que, una vez atendidas las observaciones y recomendaciones realizadas por la UNICOM, el 29 de noviembre de 2019 el pleno del Órgano Superior de Dirección del OPL de Hidalgo aprobó el Acuerdo mediante el cual se determinó el Proceso Técnico Operativo que se implementará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

## Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo

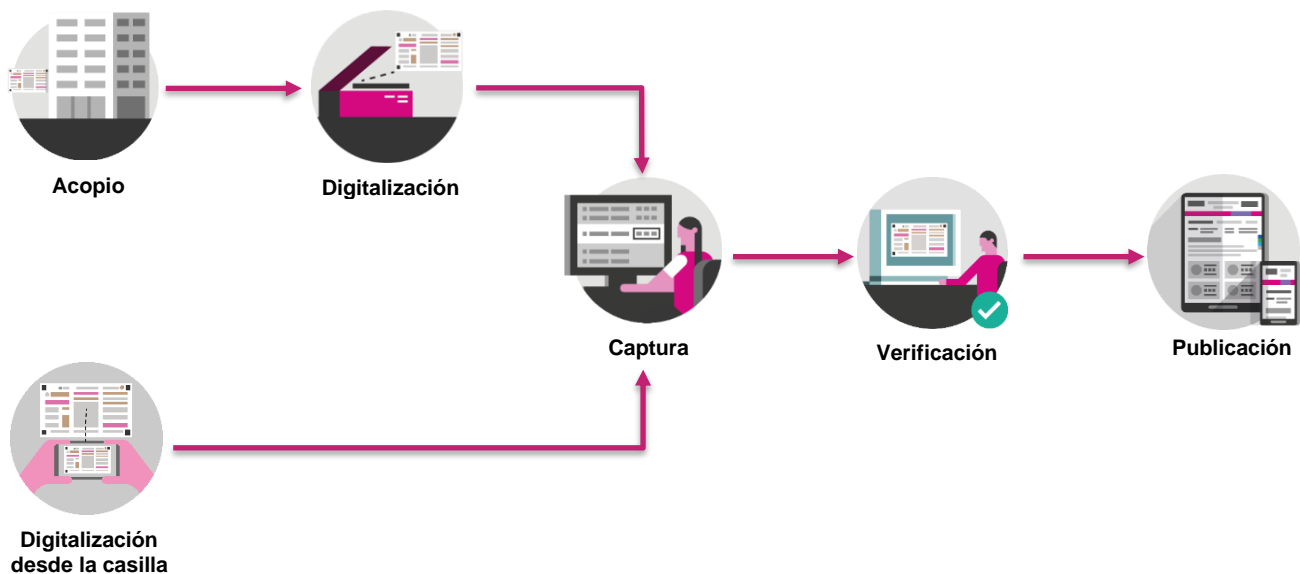
A la fecha de corte de información del periodo que se reporta, se han recibido los proyectos de Acuerdo de los PTO de los PREP de los dos OPL con Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020. En este sentido, se ha realizado un análisis de dicha documentación, con base en lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 13, con la finalidad que las versiones finales de los Acuerdos prevean lo necesario para la correcta implementación y operación del Programa.

Derivado del análisis de la información, se han generado observaciones y recomendaciones, principalmente respecto a los siguientes puntos:

- Establecer claramente los datos a publicar derivados de su captura. (numeral 30 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones).

- Establecer con claridad el tratamiento de las inconsistencias que se presenten en las Actas PREP. (Numeral 31 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones).
- Establecer la cantidad mínima y máxima de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y, en su caso, de los Centros de Captura y Verificación que se prevé instalar, (numeral 1, inciso c), artículo 339, del Reglamento de Elecciones).

Por lo que refiere al esquema general de los PTO, se observó que, en ambos casos, los OPL incluyeron las fases mínimas establecidas en el numeral 15 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, que son: acopio, digitalización, captura, verificación, publicación y empaquetado. Asimismo, se observó que en ambos proyectos de Acuerdo se incluyó la fase de toma fotográfica del Acta PREP desde las casillas. Es importante señalar que ambos OPL operarán bajo un esquema general similar, mismo que se presenta a continuación:



Como se puede observar, en ambos casos el proceso técnico operativo contempla realizar la captura de la información a partir de las imágenes de las actas digitalizadas; asimismo, cabe señalar que será la segunda vez que los OPL implementen algún mecanismo de digitalización desde las casillas.

Finalmente, es importante reiterar que el 29 de noviembre de 2019 el OPL de Hidalgo aprobó el Acuerdo relativo al PTO, mismo que fue remitido a la UNICOM.



## Ente que implementará el PREP

Respecto a este punto, los OPL, dependiendo de sus capacidades técnicas y financieras, podrán llevar a cabo las actividades de implementación y operación del PREP haciendo uso de sus propios recursos o a través de un tercero, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 338, numerales 4 y 5 del Reglamento de Elecciones.

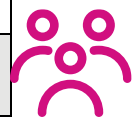
En este sentido, a la fecha de corte del presente informe, se han recibido los documentos de los dos OPL en los que se da cuenta de los entes encargados de la implementación y operación del Programa.

En el caso del OPL de Coahuila, el 20 de noviembre de 2019 remitió el Acuerdo IEC/CG/097/2019 mediante el cual aprobó que la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 será realizado con sus propios recursos.

Por otro lado, el OPL de Hidalgo informó, mediante el oficio IEEH/CEPREP/001/2019 con fecha del 6 de diciembre de 2019, que, por lo que hace a los recursos humanos, materiales, procedimientos operativos, de seguridad y tecnologías de la información y comunicación, éstos serán llevados a cabo con los recursos del OPL; en cuanto al desarrollo del software del PREP y del aplicativo para la digitalización de las actas desde las casillas, el OPL referido contratará los servicios de un tercero debido a razones técnicas.

**Tabla 3. Relación de entidades que implementarán el PREP a cargo del OPL o con apoyo de un tercero**

OPL	Implementa
Instituto Electoral de Coahuila	OPL
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	OPL / Tercero



En función de lo observado en la tabla, se debe mencionar que el esquema adoptado por los OPL se ha mantenido constante, ya que en los pasados procesos electorales Coahuila ha realizado la implementación y operación del PREP con sus propios medios, mientras que Hidalgo ha optado por apoyarse de terceros para el desarrollo del software del Programa.

# Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad

---

## Remisión del formato de Anexo Técnico para la contratación del tercero encargado del PREP<sup>2</sup>

Considerando la importancia que guarda que el OPL de Hidalgo contratará los servicios de un tercero para el desarrollo del software del PREP y el aplicativo para la digitalización de las actas desde las casillas y, con la finalidad que contemple en su instrumento jurídico aspectos esenciales para la realización de dichos trabajos, el 11 de diciembre de 2019, mediante el oficio INE/UNICOM/4820/2019, se remitió el formato de Anexo Técnico para la contratación de terceros que incluye puntos clave a considerar para las actividades en materia del PREP como:

- El levantamiento de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo del software para la creación, implementación y operación del sistema informático para el desarrollo de las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo.
- El desarrollo del aplicativo móvil para la digitalización de las actas de las casillas.

## Visita de seguimiento a Coahuila

El 5 de diciembre de 2019 se llevó a cabo una visita de seguimiento en el estado de Coahuila. A dicha visita asistieron Consejeras y Consejeros, personal de las áreas ejecutivas del OPL, personal de la Junta Local Ejecutiva, funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El principal objetivo de la visita de seguimiento fue brindar acompañamiento presencial al desarrollo de las actividades que realiza el OPL de Coahuila en relación con el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 y los Sistemas Informáticos en los cuales se soporta.

En materia del PREP, se solventaron diversas dudas sobre la ejecución del Proceso Técnico Operativo del PREP, principalmente, lo referente al esquema de Coordinación para la ejecución, por parte de los CAE del INE, del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas; resaltó lo referente la instalación de la aplicación, el seguimiento por parte del Instituto y el OPL y los simulacros.

---

<sup>2</sup> El documento se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga: <https://comparte.ine.mx/index.php/s/0EhkCvnglbiSdAd>

## Asuntos relevantes

---

### Consulta Hidalgo

El 5 de diciembre de 2019, se recibió el oficio IEEH/PRESIDENCIA/719/2019, por el cual, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) planteó una consulta en relación con las características técnicas de los dispositivos móviles que serán proporcionados por el INE a las y los CAE para llevar a cabo la fase de digitalización de las Actas desde las casillas.

En virtud de lo anterior, el 6 de diciembre del 2019 se remitió la información correspondiente al IEEH mediante el oficio INE/UNICOM/4758/2019.

### Consultas Coahuila<sup>3</sup>

El 11 de diciembre de 2019, se recibió el oficio INE/DEOE/1461/2019 mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) solicita a la UNICOM que se pronuncie respecto a la factibilidad técnica de instalar Centros de Acopio y Transmisión de Datos en las Oficinas Municipales que, en su caso, instale el Instituto Estatal de Coahuila (IEC). Cabe señalar que dicha consulta atiende a un planteamiento realizado por el Instituto estatal referido.

A la fecha de cierre del presente informe, la UNICOM se encuentra integrando la respuesta a dicha consulta.

Por otra parte, el 11 de diciembre de 2019, se recibió el oficio INE/UTVOPL/3709/2019 por el cual el OPL de Coahuila consultó el modelo y las especificaciones técnicas que debe cumplir la bolsa PREP. En este sentido, al igual que en el caso anterior, la UNICOM se encuentra integrando la respuesta correspondiente.

---

<sup>3</sup> El 13 de diciembre de 2019 la Unidad Técnica de Servicios de Informática dio respuesta a ambas consultas.